

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Declarar y pagar impuestos fiscales en moneda extranjera

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite a las empresas autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos (SII) **declarar y pagar los impuestos fiscales ante la Tesorería General de la República (TGR) en moneda extranjera**, dólar o euro dependiendo de la divisa que utilice para llevar su contabilidad.

El pago puede hacerse con vale vista, cheque nominativo o transferencia electrónica. Los cheques o vale vista deben estar extendidos y girados nominativamente a nombre de la Tesorería.

Después de la fecha de vencimiento, la deuda está sujeta a recargos por intereses y reajustes. No pagar a tiempo permite a la Tesorería a iniciar la cobranza administrativa y judicial.

El trámite se puede realizar durante todo el año. En Santiago debe dirigirse a teatino 20 oficina 83 sección "recaudación". Para regiones puede ir [oficinas de la Tesorería General de la República](#).

¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos (SII).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario de pago (21-22-45-50).
- RUT de empresa.
- RUT de la persona que realiza el trámite.
- Indicar medio de pago.

No tiene costo. La persona solo debe pagar el valor del impuesto fiscal en moneda extranjera.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - Santiago: oficina de recaudación en [Teatinos N° 20](#), piso 8 oficina 83
 - Regiones: [oficinas de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: pagar los impuestos fiscales en moneda extranjera.
4. Entregue los antecedentes requeridos y realice el pago.
5. Como resultado del trámite, habrá pagado los impuestos fiscales en moneda extranjera. Recibirá un comprobante de pago.

Para realizar consultas llame al 600 4000 444. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 18:30 horas.